



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

3725

Convocatoria pública para la cobertura de la plaza de Juez/a de Paz sustituto/a del municipio de Es Castell

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Es Castell reunida en sesión ordinaria de día 12 de abril de 2019, se resolvió lo siguiente:

PRIMERO.- Abrir la convocatoria pública para cubrir la plaza de Juez/a de Paz sustituto/a del municipio de Es Castell. De acuerdo con la normativa aplicable se requiere:

- Ser español
- Ser mayor de edad
- No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen el artículo 303 y 389 y ss. de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Publicar esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios del juzgado Decano del Partido Judicial y del Juzgado de Paz y en el Diario.

TERCERO.- Establecer un plazo de 15 días hábiles contados desde la publicación del anuncio en el BOIB, para la presentación de solicitudes que deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Instancia
- Fotocopia del DNI
- Declaración jurada expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establecen el artículo 303, 389 y ss. de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y 13 y 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En la página web municipal se puede descargar el modelo de instancia.

Es Castell, 17 de abril de 2019

El Alcalde-Presidente

José Luís Camps Pons

